



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II, A 10 FAMILIAS DEL COMITÉ VALLE HERMOSO, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000026**

COYHAIQUE, **20 ENE. 2020**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 10.440 de fecha 20.12.2018, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados en el cuarto proceso de selección del Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de Acondicionamiento Térmico de Viviendas ubicadas en comunas con Planes de Descontaminación Atmosférica vigente, entre ellas a las familias del Comité Valle Hermoso, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Marco Fierro Arias;
- El Ord. N° 76 de fecha 13.01.2020 del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita prórroga para las 10 familias beneficiarias del Comité Valle Hermoso, adjunta Informe de fecha 08 de enero del año 2020, del profesional Sr. César Barría Llaiquel, Supervisor de obras;
- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en consideración a lo señalado en el párrafo XVII Prórrogas Artículo 38, letra d);
- Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto Exento RA N° 272/43/2018 (V. y U.), que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, se dicta la presente:

**R E S U E L V O :**

Otorga plazo adicional de vigencia, a contar del 22 de enero del 2020 y hasta el 20 de abril del 2020, a los certificados de subsidios de los beneficiarios que se indica más abajo, integrante del Comité Valle Hermoso del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de la Comuna de Coyhaique:

KM2 N° DA3-2018-301639	BAÑARES	ANTRIYAO	RUTH ELIZABETH	13739832-K
KM2 N° DA3-2018-301643	CARRASCO	TAPIA	ELBA DEL CARMEN	8676359-1
KM2 N° DA3-2018-301644	COLIMÁN	PICHUNMAN	FRANCISCA CARMELA	5962296-K
KM2 N° DA3-2018-301638	GÓMEZ	PERALTA	JUANA CAROLA	12715752-9
KM2 N° DA3-2018-301645	GONZÁLEZ	VIDAL	GUSTAVO SEBASTIÁN	17233409-1
KM2 N° DA3-2018-301637	MARDONES	MONSALVE	ANA PATRICIA	9243286-6
KM2 N° DA3-2018-301642	MORENO	CUEVAS	LUIS EDUARDO	7884994-0
KM2 N° DA3-2018-301641	VARGAS	ALVARADO	HILDA ELENA	6727312-5
KM2 N° DA3-2018-301636	VARGAS	MUÑOZ	CLARA LUZ	8642718-4
KM2 N° DA3-2018-301640	VILLEGAS	LEGUE	CAROLA ANDREA	13970307-3

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PEDRO SADE BARRÍA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)  
REGIÓN DE AYSÉN

DOM/MSC/fdm  
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General



ORD.N° : 76  
ANT. :  
MAT. : PRORROGA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF COMITE VALLE HERMOSO

Coyhaique , 13 de enero de 2020

A : SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

DE : DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Junto con saludarle informo a usted lo siguiente:

1. Mediante la Resolución Exenta N° 10.440 del 20.12.2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados, en el cuarto proceso de selección del llamado a postulación nacional, en condiciones especiales del año 2018, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados específicamente a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas ubicadas en comuna con plan de descontaminación atmosférica vigente, entre los cuales se asignaron 10 subsidios, para el proyecto, “**Valle Hermoso**” de la Ciudad de Coyhaique, cuyos certificados de subsidio tienen vigencia hasta el 21.01.2020.
2. La Carta N° 189 de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Entidad Patrocinante del Comité en mención, sr. Marco Fierro Arias, la cual solicita prórroga de los 10 certificados de subsidio, del proyecto “**Valle Hermoso**”, de la ciudad de Coyhaique, las cuales están ejecutadas en su totalidad, solo faltando el trámite de regularización de dos viviendas.
3. El Informe N° 11 del 08 de enero del 2020, elaborado por don Cesar Barria Llaiquel, Profesional a cargo de la Supervisión de obras del proyecto “**Valle Hermoso**”, que indica que debido a dificultades con la DOM Coyhaique, con relación a las recepciones de regularizaciones de algunas viviendas, se ha retrasado el ingreso de cobros de subsidios, estando el comité terminado físicamente en un 100%, y solicita una prórroga de 90 días.
4. En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita prórroga de los Certificados de Subsidio Habitacional señalados, lo que se somete a su consideración, para que se dé curso a este requerimiento.
5. Se adjunta, Resolución Exenta 10.440 del 20.12.2018, copia de la carta de la Entidad Patrocinante Sr. Marco Fierro Arias, informe del supervisor de la obra y Anexo N°1 con detalle de los subsidios entregados.

Saluda atentamente a Ud.

NELSON QUINTEROS FUENTES  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Incl.: Documento Digital: Res 10440  
Documento Digital: Carta 189  
Documento Digital: Informe 11  
Documento Digital: Anexo 1

VVE/MGN

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 76 y el timbre WEL2YUBEHECEB en <http://vdoc.minvu.cl/>